



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 241 -2009-SUNARP/SN

Lima, 14 de agosto de 2009

VISTOS el Informe N° 316-2009-SUNARP-GAF/ADM y el Memorándum N° 501-2009-SUNARP/ECR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 316-2009-SUNARP-GAF/ADM, la Administradora de la Sede Central de la SUNARP, sustenta la ampliación del plazo del Contrato N° 028-2009-SUNARP, servicio de corrección de Estilo, Edición e Impresión de la Revista Fuero Registral.

Que, de acuerdo a lo expuesto en el citado informe así como a lo señalado en el Memorándum N° 501-2009-SUNARP/ECR, se advierte que el contratista no pudo cumplir con los plazos previstos en la Cláusula Quinta del contrato, debido a que la Escuela de Capacitación Registral no ha cumplido con entregar el material para la corrección de estilo y edición, dentro del plazo previsto en el primer numeral 1 de la citada Cláusula.

Que, tal supuesto de hecho califica como una causal de ampliación del plazo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que procede la ampliación del plazo por atrasos o paralizaciones en el cumplimiento de las prestaciones del contratista "por culpa de la entidad". En tal contexto, resulta procedente la ampliación del plazo.

Que, de acuerdo al nuevo cronograma de trabajo presentado por la Escuela de Capacitación Registral, la entrega del material a la imprenta, para la corrección de estilo y edición del número 5 de la *Revista Fuero Registral*, será el lunes 17 de agosto de 2009; en consecuencia, los plazos subsiguientes previstos en la cláusula quinta del contrato, se computarán en función de dicha fecha.

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y en su Reglamento; al Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; con la respectiva visación de la Gerencia Legal de la Sede Central de la SUNARP.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución contractual del Contrato N° 028-2009-SUNARP, *servicio de corrección de*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

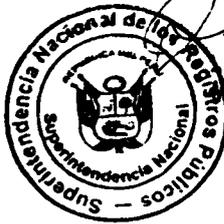
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP

Estilo, Edición e Impresión de la Revista Fuero Registral; en consecuencia, la entrega del material a la imprenta, para la corrección de estilo y edición del número 5 de la *Revista Fuero Registral*, será el lunes 17 de agosto de 2009. Los plazos subsiguientes previstos en la cláusula quinta del contrato, se computarán en función de dicha fecha.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, gestione y trámite la redacción y suscripción de la correspondiente adenda al citado contrato, con la finalidad de precisar la presente ampliación del plazo de ejecución contractual.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría General: 1) notifique inmediatamente la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
.....
aría D. Cambursano Garro
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos

[Handwritten signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
DIMAS ALBERTO PALMA GONZALES
Secretario General
SUNARP